



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## PROGRAMA DE ESTUDIO

### I).- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia	: Derecho de la Niñez y de la Adolescencia
Código de la materia	: KCPD26
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Tercero
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 4 horas C.H. Total: 60 horas C.H. Teórica: 3 C.H. Práctica: 1
Ciclo de Formación	: Profesional
Prerrequisitos	: Ninguno
Docente	: Prof. Mg. Elsa Sanabria de Cano
Año Académico	: 2022

### II.- FUNDAMENTACIÓN

Con el estudio de la materia Derecho de la Niñez y la Adolescencia se pretende la formación integral de los alumnos, a los efectos de llegar a ser profesionales calificados, preparados para enfrentar la vida profesional con eficiencia y eficacia. Asimismo, lograr la madurez de los alumnos para que puedan establecer relaciones solidarias con los demás con una visión diferente hacia los niños y adolescentes, cuyos derechos deben ser protegidos en forma preferencial.

Los derechos de la Niñez y Adolescencia constituyen un tema que despierta interés en los alumnos y en la comunidad, debido a que, como sujetos de derechos, hoy día con el cambio de paradigma son partícipes directos de las diferentes problemáticas que se presentan en su entorno mereciendo la protección especial por su vulnerabilidad

Es de fundamental importancia orientar a los alumnos al conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes, los cual beneficiaría a la difusión de los mismos como agentes multiplicadores en el entorno en que se desempeñan, así también llegar a ser profesionales calificados e idóneos en el área.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

De conformidad al contenido programático las nociones que se puedan adquirir en la cátedra de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, además servirá a los alumnos a los efectos de dotarles a la formación integral como futuro abogado dándole una visión humanista en la convivencia familiar y trascendental en la sociedad, ya que con esta materia se pretende el aprendizaje y puesta en práctica de los derechos de los Niños y Adolescentes, consagrados en la Constitución Nacional, los Instrumentos Internacionales y la Legislación Interna. Asimismo, se busca el aprendizaje de los procedimientos aplicados en el ámbito de la Niñez y la Adolescencia, como las Medidas Cautelares aplicables en situación de peligro para los Niños y Adolescentes. Para lograr el aprendizaje deseado se aplicará y empleará de manera armónica y equilibrada los conceptos y principios que rigen la materia.

### III.- OBJETIVOS

#### A) OBJETIVOS GENERALES:

Valorar la importancia del estudio de la materia con la visión fundamental de los niños y adolescentes como sujeto de derechos.

#### B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los antecedentes históricos que originaron los Derechos de Niños y Adolescentes.-
- Diferenciar el cambio de paradigma en la doctrina.
- Individualizar los principios rectores y humanos fundamentales del niño.
- Reconocer las situaciones de casos a ser judicializados y problemáticas sociales de distinto tratamiento.
- Analizar la importancia del derecho a la identidad.-
- Comprender la Importancia del Ejercicio de la Patria Potestad, con las responsabilidades inherentes a su ejercicio.
- Diferenciar las Diferentes familias sustitutas.
- Determinar los casos en que se recurre a la adopción.
- Clasificar los tipos de Tutela y situaciones en la que se puede dar.
- Ubicar las medidas de Protección al Niño y Adolescente establecidos en nuestra legislación.-
- Reconocer las Instituciones encargadas de proteger a los Adolescentes Trabajadores.-

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

- Conocer las Políticas de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Distinguir la composición de la Justicia de la Niñez y la Adolescencia.
- Diferenciar los diferentes procesos en el fuero especializado y su aplicación en los casos concretos.
- Identificar los casos de aplicación de la medida privativa de libertad en los adolescentes.-
- Manejar los casos de aplicación supletoria del Código Penal en las infracciones a la Ley Penal cometidas por Adolescentes.-

## IV.- UNIDADES DE APRENDIZAJE

### UNIDAD I

Derecho de la Niñez y la Adolescencia. Concepto. Características Especiales del Derecho de los Derechos de la Niñez y la adolescencia. Reseña Histórica de la Legislación en nuestro País. Doctrina de la situación irregular y doctrina de la protección integral, diferencias. Relación con otras ramas jurídicas y disciplinas afines. Perfil propio, Consagración de su autonomía: Autonomía Científica. Jurídica y Didáctica. Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales, aprobados y ratificados por Paraguay. Enumeración de los derechos humanos básicos de los niños y principios que estructura la Convención sobre los Derechos del Niño de 1.989 ratificada por Ley 57/90. Principios rectores de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Principio de no discriminación. Principios del Interés Superior del Niño. Principio de efectividad de sus derechos. Principio de Autonomía Progresiva.

### UNIDAD II

De las Políticas de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Del Sistema Nacional de Protección Integral. Descentralización y desjudicialización. De la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Atribuciones del Secretario Ejecutivo. Funciones de la Secretaria. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, constitución, funciones. Consejos Departamentales de la Niñez y la Adolescencia, constitución, funciones. Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, constitución, funciones. De las Consejerías Municipales de la Niñez y la Adolescencia, integración, atribuciones. Revisión de sus decisiones. De la Prevención a las trasgresiones a los Derechos y de las Medidas de Protección al Niño y Adolescente. Medidas que

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

la CODENI puede aplicar. Medidas que requieren autorización Judicial. De la prohibición de utilizar al niño o adolescente en el comercio sexual. De los artículos de la venta prohibida a niños y adolescentes. Restricción para las casas de juego y locales habilitados para niño o adolescente. Medida de abrigo. De las instituciones de protección y promoción.

## UNIDAD III

Protección de los Derechos Fundamentales y Obligaciones. Constitucionalización de los derechos del niño. Derecho a la vida. Protección de las Personas por Nacer. Derecho a una Familia. Derecho a la identidad. Derecho al nombre: Atributos de la persona. Reseña histórica del nombre. Caracteres esenciales del nombre. Teorías sobre la naturaleza jurídica del nombre. Teorías. Elementos del nombre. Reglas para el orden de los apellidos. Apellido de los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, adoptivos, abandonados y padres desconocidos. Normas que protegen el derecho a un nombre y apellido. Derecho a la Salud. Derecho a la protección de la integridad. Derecho a la educación. Derecho a la Participación. Derecho a la reserva. Otros derechos. De los deberes del niño y adolescente.

## UNIDAD IV

Patria Potestad. Concepto de Patria Potestad. Proceso histórico de la patria potestad. Naturaleza jurídica. Su regulación en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Ejercicio de la Patria Potestad. Efectos de la Patria Potestad. Derechos y Obligaciones. Efectos Personales de la Patria Potestad. Administración de los bienes de la Patria Potestad. Asistencia alimentaria. Distribución de la carga. Régimen de Convivencia a la Luz de los Derechos fundamentales. Régimen de Convivencia de niños menores de 5 años de edad. Régimen de Relacionamiento. De la regulación jurídica del Régimen de Relacionamiento. Titulares del Derecho. Incumplimiento del Régimen de Relacionamiento. Convenios Internacionales ratificados por nuestro país que protege este derecho. De la Restitución, casos en que procede. Autorización para viajar al exterior. Autorización para contraer matrimonio. Suspensión y Pérdida de la Patria Potestad. Extinción de la Patria Potestad. Legitimación activa.

## UNIDAD V

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Instituciones de Familia Sustituta. Tutela. Concepto de la Tutela. De la obligación de denunciar. Formas de otorgar la Tutela. Obligaciones del Tutor. Inhabilitaciones para ejercer la tutela. Clases de Tutela. Tutela otorgada por los padres. De la confirmación judicial de la Tutela. Tutela de Parientes. Orden Legal para el ejercicio de la tutela de parientes. De la idoneidad del tutor. Tutela dativa. Tutor provisional. Tutela especial. Función del tutor especial. Discernimiento de la Tutela. Administración de los Bienes del Niño en la Tutela. Suspensión o remoción del tutor. De la representación ejercida por el tutor. Inventario obligatorio. Rendición judicial de las cuentas de la tutela. Obligación de los parientes. Traslado del tutor o del niño fuera del país. Actos del tutor que requieren autorización judicial. Formas de conclusión de la tutela. Entrega de los bienes de la tutela. Remuneración del tutor.-

## UNIDAD VI

**De la Promoción y Protección del Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes a vivir en familia que regula las medidas de cuidados alternativos y la Adopción (Ley 6486/20).** Definiciones de la interpretación y aplicación de la ley. Programa y Modalidades de Cuidados Alternativos. Instituciones. De la Dirección General de Cuidados Alternativos. Funciones. De los Procesos Judiciales y Administrativos en cuidados Alternativos. Medidas de urgencia. De las Funciones del Defensor del Niño enunciados en la aplicación del proceso de cuidados alternativos. Equipo Técnico de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia. Procedimiento. Reintegración Familias. Inviabilidad de la Reintegración familiar. Declaración de Estado de Adoptabilidad.-

## UNIDAD VII

**Modalidades de Cuidados Alternativos.** La Guarda. Concepto. De las responsabilidades inherentes a la guarda. De la obligación de comunicar. De la evaluación. De la prohibición de los guardadores. Adopción Definición. Carácter de la adopción. Derechos de los niños adoptados. Subsidiariedad de la Adopción. Sujetos: Quienes pueden ser adoptados y quienes pueden adoptar. Edad de los adoptados. Requisitos legales para los adoptantes. Impedimentos para adoptar. Bienes del adoptado. Consentimiento, edad del niño para consentir la adopción. Caso de nulidad del acto. Del Mantenimiento de Vínculo Familiar. Trámite. Hijos de padres desconocidos. Declaración de estado de adopción. Adopción Internacional. Centro de Adopciones. Funciones. Procedimiento de Adopción. Juez competente. Adopción Internacional. Lugar de presentación. Sentencia Apelada.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Procedimiento. Inscripción. Nulidad de la Adopción. Acceso del adoptado a la información sobre adopción.-

## UNIDAD VIII

Protección a los adolescentes trabajadores. Ámbito de la aplicación de las normas del Código de la Niñez y Adolescencia. Garantías legales para el adolescente trabajador. Trabajos prohibidos para el adolescente. Registro del trabajador. Datos del adolescente a ser registrados en la CODENI. De la Comunicación del trabajo de adolescente. Del adolescente trabajador por cuenta ajena. Del horario de trabajo de adolescente de 14 a 16 y 16 a 18 años. Lugar de trabajo. Registro del adolescente trabajador a cargo del empleador. De la obligación de informar sobre el trabajo del adolescente. Del empleo de adolescente con necesidades especiales. Del adolescente Trabajador Doméstico. Del trabajador doméstico, obligaciones del empleador. Jornada de trabajo doméstico. Escolaridad obligatoria del adolescente trabajador doméstico. De la autorización de los padres para el trabajo doméstico y del trabajo. De la prohibición de salir del país. Aplicación supletoria del Código Laboral. Concepto del adolescente trabajador por cuenta propia.

## UNIDAD IX

De la jurisdicción Especializada. Composición de la justicia de la niñez y la adolescencia. Requisitos para la designación de jueces y miembros de tribunales de la niñez. Competencia del Tribunal de la Niñez y adolescencia. Competencia del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia. De la Defensoría Especializada de la Niñez y la Adolescencia. Funciones del Defensor de la Niñez y la Adolescencia. Atribuciones del defensor de la niñez y adolescencia. Auxiliares de justicia en materia de la niñez y la adolescencia. Procedimiento en la Jurisdicción Especializada. Principios procesales. Procedimiento general en la jurisdicción de la niñez y adolescencia. Carácter del procedimiento. Carácter sentencias judiciales. Partes en el procedimiento. Competencia territorial. Cuestiones sometidas al procedimiento general. Presentación de la demanda. Improcedencia de la recusación sin causa. Notificaciones. Audiencia de sustanciación. Medidas cautelares de protección. Número de testigos. Audiencias de pruebas. Sentencia. Plazo para la apelación de Sentencia.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## UNIDAD X

Procedimientos especiales. Enumeración. Procedimiento Especial en la Acción de Reconocimiento, Contestación o Desconocimiento de la Filiación. Carácter del procedimiento. Prueba de ADN. Procedimientos para la fijación de alimentos para el niño y para la mujer grávida. De los que pueden reclamar alimentos. De los medios probatorios en el juicio de alimentos. Intervención del alimentante. Fijación del monto y vigencia de la prestación. Imposibilidad de determinar monto. Procedimiento en casos de ofrecimiento de asistencia alimenticia (Ley No. 3.929/2.009). De los que pueden ofrecer. Del Procedimiento. De la competencia territorial. Del trámite.

## UNIDAD XI

**Procedimiento Especial para el Maltrato** (Ley 4295/11)-"Promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección y disciplina" -Ley N° 5659 (2016). De la denuncia del maltrato. De la denuncia ante: El Ministerio Público, la Defensa Pública, el Juzgado de Paz, la Consejería Municipal y la Policía Nacional. Derivación Penal de la denuncia. Medidas cautelares y de protección aplicadas por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y los Juzgados de Paz. Audiencia de sustanciación. Resolución. Recursos. Procedimiento de Segunda Instancia. Disposiciones de Aplicación supletoria. Acoso escolar en las Instituciones educativas Públicas, Privadas o Privadas Subvencionadas, Bullying escolar. Noción. Ley 4.633/16. Consideraciones generales.

## UNIDAD XII

**Régimen de Responsabilidad Penal del Adolescente.** Ámbito subjetivo de aplicación. Presupuestos. Aplicación supletoria del Código Penal y Procesal Penal. Competencia material. Sistema de sanciones. De las medidas. De las medidas de vigilancia, de mejoramientos y de seguridad. De las medidas de protección y apoyo. De las medidas socioeducativas. De las medidas correccionales. La amonestación. Imposición de obligaciones. De la Medida Privativa de Libertad. Duración de la medida privativa de libertad. Suspensión a prueba de la ejecución de la medida privativa de libertad. Periodo de prueba. Revocación de la suspensión a prueba de la medida

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

privativa de libertad. Extinción de la medida privativa de libertad. Suspensión de la condena a la medida privativa de libertad.

## UNIDAD XIII

**Régimen Penal Adolescente.** Periodo de Prueba. Asesor de prueba. Ejecución de la medida privativa de libertad. Extinción de las medidas. Aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad. Prescripción de la acción. Particularidades del derecho penal de la adolescencia. Reconocimiento de los derechos y garantías. Derecho al trato digno y humano: Constitución Nacional, Pacto de San José de Costa Rica. Convención sobre los derechos del niño. Código de la Niñez y la Adolescencia. Obligatoriedad de brindar al niño y adolescente protección especial.

## UNIDAD XIV

**De la Competencia.** Competencia de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de la adolescencia. Tribunal de Apelaciones penal de la adolescencia. Juzgado penal de la adolescencia. Requisitos especiales para jueces, fiscales y defensores públicos. Juez de Ejecución de medidas. Funciones del juzgado de paz. El Fiscal en los procesos de la adolescencia. El defensor público en los procesos de la adolescencia. Las funciones de la Policía en los procesos de la adolescencia. Reglas especiales. Normas aplicables. Medidas provisionales. Prisión preventiva. La remisión. La reserva. La comprobación de la edad. La prórroga especial de la competencia. Remisión de menores de edad a la Defensoría. La resolución. Notificación de la resolución. Terminación anticipada del proceso. La remisión. Procedencia del recurso de apelación. Recursos de casación. Derechos en la ejecución de las medidas. Los centros de reclusión. Funcionamiento. Reglamento interno

## V.- METODOLOGÍA

- CLASES EXPOSITIVAS a cargo del docente en la parte teórica.-
- MATERIAL informático, proyecciones, al momento de la exposición de las clases para mayor percepción de los temas.
- TALLERES GRUPALES en clases con una dinámica que se centra en la correcta utilización de las diversas legislaciones que tratan la materia y la ubicación dentro de dichas disposiciones de los institutos de protección de los niños y adolescentes.-

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

- CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO para la realización de investigaciones fuera de clases (trabajo de campo práctico).-
- TRABAJO PRÁCTICO GRUPAL a ser entregado como producto de la investigación realizada por los alumnos y guiada siempre por el docente.

DAR a conocer la aplicación práctica de los diversos temas a modo de asimilar en forma acabada lo desarrollado sobre casos reales y concretos.-

## VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

### BÁSICA

Alfonso, I. y otros (2009) El Interés Superior del Niño, Tomo I. Asunción, Paraguay: Ed. CSJ – División de Investigación, Legislación y Publicaciones.

Alfonso, I. (2006) Derecho de la Niñez y Adolescencia, Enfoque procesal. Asunción, Paraguay.

Pucheta, A. (2001) Manual de derecho de la niñez y la adolescencia: Ley No. 1680: Código de la niñez y la adolescencia y su Ley especial 1702 ; Ley 1136 de adopción. Asunción, Paraguay: Editorial de la Universidad del Pacífico.

Pucheta, A. (2000) Derecho del menor. Instituciones : derecho de visitas. (2da. Edición), Asunción, Paraguay: Editorial La Ley Paraguaya.

Ley N° 1.183/86. Código Civil Paraguayo, Asunción, (1985).-GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.  
[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Paraguay.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Paraguay.pdf).

Constitución Nacional (1992) Convención Nacional Constituyente, 20-06-1992, Asunción, Capital de la República del Paraguay. GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.  
<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/53491>

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

*Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley Nro. 1.680/01- (2001).  
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs>.*

## COMPLEMENTARIA

- LEY 1266/87. Del Registro del Estado Civil de las Personas y Reglamentos complementarios. (1987) <http://www.antola.com.py/Antola/servlet/com.antola.contmnu?390>.
- LEY 2169/03. Que establece la mayoría de edad. (2003) <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4845/establece-la-mayoria-de-edad>.
- LEY 1136/97. De adopciones. (2007) [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/ley\\_no\\_1136\\_de\\_1997\\_ley\\_de\\_adopciones.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_no_1136_de_1997_ley_de_adopciones.pdf)
- Rodríguez S. (2007) Código de la Niñez y la Adolescencia – Apuntes sobre el contenido de los Juicios Especiales, Asunción, Paraguay: **Editorial:** Intercontinental Editora.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*